



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2008 079-1

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Director de Servicios Estudiantiles; lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Novena del Convenio Colectivo 2007-2008 de la Universidad de Concepción y Sindicatos de Trabajadores N° 1 y N° 3 de la misma; lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Séptima del Convenio Colectivo 2007-2008 de la Universidad de Concepción y la Asociación Gremial de Secretarías de la misma; lo dispuesto en el Artículo 151 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2007*, a los siguientes trabajadores No Académicos pertenecientes a la Dirección de Servicios Estudiantiles, asignándoseles el grado que se indica:

NOMBRE	GRADO
AYALA SAN MARTÍN LORENA PAOLA	B-10
CARRILLO SANZANA JOSÉ NIEVES	B-05
MARTÍNEZ ESPARZA DORIS DEL CARMEN	B-01
MONTERO ORMEÑO JUAN MARCELO	B-01
PÉREZ DÍAZ REINA ESTER	B-08
PÉREZ RETAMAL NELSON ALEJANDRO	B-01
RETAMAL PEÑA RONALD HUMBERTO	B-04

2. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
3. El Director de Servicios Estudiantiles, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbese al Director de Servicios Estudiantiles; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 06 de Marzo de 2008.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR